

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
<b>Descripción</b>	<p>Este trámite consiste en inscribir la posesión efectiva de los bienes de un heredero.</p> <p>La posesión efectiva es un trámite para establecer quienes son los herederos de la persona fallecida de la universalidad de los bienes siempre que no exista un testamento de por medio.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero de los bienes dejado por la persona fallecida.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inscripción de Posesión Efectiva</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Pago a favor del Registro de la Propiedad del Cantón Chambo a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".</li> <li>Acta Notarial otorgando la posesión efectiva que deberá tener adjunto la declaración juramentada por parte de los herederos o Sentencia Judicial.</li> <li>Declaración del Formulario 108 SRI, de todos los herederos.</li> </ol> <p><b>NOTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Certificado de Gravamen otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón Chambo en el caso de que tenga bienes inmuebles.</li> <li>* Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.</li> </ul> <p><b>Requisitos Específicos:</b> En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder o carta de autorización debidamente suscrita.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>TRÁMITE PRESENCIAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad del cantón Chambo.</li> <li>Realizar el pago en las ventanillas de recaudación del GAD Municipal del cantón Chambo.</li> <li>Subsanar observaciones (en caso de existir).</li> <li>Retirar la razón de inscripción.</li> </ol> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	<p>La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Chambo y sus reformas.</p>

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Cantón Chambo

Dirección: Av. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilánez

**Horario:** Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Registro de la Propiedad – Unidad de inscripciones

**Correo Electrónico:** judyeche1972@yahoo.es

**Teléfono:** (03) 2910172 Ext. 34

Transparencia